



**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.
ACUERDOS 9962, 9984 Y 9991 DE 2013
CRA. 10 No. 14-33**

AUDIENCIA DE REMATE

En Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024), siendo las once de la mañana (11:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la audiencia de remate dentro del proceso EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-040-2017-00787-00 de OLID VELASCO GUARDIAS contra BLANCA NIEVES CUBILLOS CASTILLO. En tal virtud la suscrita Juez, se constituye en audiencia pública en el recinto de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para los fines indicados y declaró abierta la subasta pública.

Siendo las 12:16 pm, se da inicio a la audiencia virtual la cual inicia con la descripción del bien rematar el cual se describe a continuación:

FORMALIDADES DEL REMATE

1. Identificación del bien: El 25% de la cuota parte del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. **50N-1084587** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte; el cual se encuentra ubicado 1) CALLE 166 53A-15 APARTAMENTO 401 INTERIOR 14 PISO 4 CONJUNTO RESIDENCIAL " SAN DIEGO " PROPIEDAD HORIZONTAL 2) CALLE 166 #55D-15 APARTAMENTO 401 INTERIOR 14 3) CL 166 55D 15 IN 14 AP 401 (DIRECCIÓN CATASTRAL) **ÁREA Y COEFICIENTE ÁREA** - APARTAMENTO N. CUATROCIENTOS UNO (401) INTERIOR CATORCE (14) : ESTA SITUADO EN EL CUARTO PISO DEL CONJUNTO TIENE UN ÁREA PRIVADA DE 57.19 M2. SU ALTURA ES DE 2.17 ML. SU COEFICIENTE ES DE 0.495%. SE LE ASIGNA UN SITIO DE PARQUEO DESCUBIERTO EN USO EXCLUSIVO. CUYOS LINDEROS, DEPENDENCIAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 4321 DEL 14 DE MAYO DE 1.987 DE LA NOTARIA 5A. DE BOGOTÁ SEGÚN DECRETO 1711 DEL 06-07-84.

2. Procedencia del dominio del ejecutado: de: BRAVO DURAN LUIS ALBERTO DE: ZAPATA DE BRAVO MARIA LELIS A: CUBILLOS CASTILLO BLANCA NIEVES 25% A

ROZO CUBILLOS PAULA ANDREA 50% A ROZO TRIANA VIDAL ARTURO 25%, mediante: 125 COMPRAVENTA con: ESCRITURA 5162 del 11-12-2006 NOTARIA 63 de BOGOTÁ D.C., según obra en el certificado de tradición y libertad anotación No. 012.

3. Base de la licitación (70% del avalúo): El bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **50N-1084587** de la Oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona norte, se encuentra avaluado en la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$54.313.875,00)**, siendo postura admisible el monto que cubra el **70%** del avalúo, esto es, **treinta y ocho millones diecinueve mil setecientos doce pesos con cinco centavos (\$38.019.712,5)**, previa consignación del 40% del avalúo, correspondiendo a la suma de **veintiún millones setecientos veinticinco mil quinientos cincuenta pesos (\$21.725.550,00)**.

Transcurrida una hora a partir de la iniciación de la presente audiencia y de conformidad con lo dispuesto en el auto que fijo fecha de remate y en concordancia con el artículo 452 del C.G.P, se procedió a realizar verificación del correo rematej08ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el mismo se encuentra correo recibido el día miércoles 31 de enero del 2024 a las 11:46 a.m., remitente booderjuris@hotmail.com; en el cual se encuentra archivo encriptado presentado por el señor GUSTAVO GUERRERO ACHURY identificado con C.C. No. 11.335.128 de Zipaquirá Cundinamarca, motivo por el cual se solicita indique la clave para dar apertura al archivo, una vez abierto el mismo contiene, consignación por un valor de (\$21.800.000.00) y hace postura por valor de (\$38.200.000.00.). El Despacho no tiene en cuenta la oferta virtual presentada el día 31 de enero de 2024 por el señor JOSÉ GERMAN ACUÑA VARGAS, toda vez que la misma no cumple con los parámetros establecidos en la Circular PCSJC21-26 proferida por el Consejo Superior de la Judicatura para fijar el protocolo para la implementación del módulo de subasta judicial virtual la cual establece *“En la celebración de la audiencia virtual será necesaria la presencia de los postores, que hubieren hecho ofertas. Para la postura en el remate virtual, la oferta debe remitirse de forma digital, legible y debidamente suscrita; la clave será suministrada por el ofertante únicamente al Juez en el desarrollo de la audiencia virtual, en la forma y oportunidad prevista en el artículo 452 del Código General del Proceso”*.

EL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a GUSTAVO GUERRERO ACHURY identificado con C.C. No. 11.335.128 de Zipaquirá Cundinamarca; El 25% de la cuota parte del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 50N-1084587 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte; el cual se encuentra ubicado 1) CALLE 166 53A-15 APARTAMENTO 401 INTERIOR 14 PISO 4 CONJUNTO RESIDENCIAL " SAN DIEGO " PROPIEDAD HORIZONTAL 2) CALLE 166 #55D-15

APARTAMENTO 401 INTERIOR 14 3) CL 166 55D 15 IN 14 AP 401 (DIRECCIÓN CATASTRAL) por un valor de TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$38.200.000.00), siendo esta la única postura.

Quien recibe notificaciones en el Correo Electrónico: booderjuris@hotmail.com

SEGUNDO: El (a) adjudicatario deberá consignar a favor del Consejo Superior de la Judicatura la suma de que corresponde al 5% previsto en el Art. 12 de la ley 1743 de 2014 la cual debe efectuarse en el Banco Agrario en la cuenta respectiva y el saldo del remate a órdenes de la (**Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá**), para lo cual deberá llegar al Despacho la consignación correspondiente dentro de los cinco (5) días siguientes a la celebración de la presente audiencia circunstancia debidamente explicada al adjudicatario (a) quien ante la precisión e información de las sanciones a la que se hace acreedor (a) por tal incumplimiento manifestó conocer y comprender lo informado. Las partes quedan notificadas en Estrados.

TERCERO Se ordena la devolución y posterior entrega de los títulos a los postores vencidos y a quienes hubieren allegado títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia (Inciso 4º artículo 452 del C.G.P.), por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias elabórense las órdenes de pago pertinentes, de ser el caso, si el título judicial es superior a los 15 S.M.M.L.V. se deberá dar cumplimiento a lo preceptuado en la CIRCULAR PCSJC20-17 emanado por el Consejo Superior de la Judicatura -Presidencia, por lo que, el ofertante tendrá que allegar certificado bancario pertinente.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 10:32 A.M. y se autoriza expedición de la misma, firman la presente por la que en esta han intervenido luego de leída y aprobada.

La Juez;

SANDRA MILENA CARRILLO RAMÍREZ

Secretaria;



MARÍA ISABEL BOTERO OSPINA
Profesional Universidad Grado 12

MARÍA ISABEL BOTERO OSPINA

Firmado Por:
Sandra Milena Carrillo Ramirez
Juez
Juzgado Municipal De Ejecución
Civil 008
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2fa2fd7082111fca6b9766690ffc13fd29a18e7efb435945d1d7a430769b757**

Documento generado en 31/01/2024 03:30:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

OFERTA REMATE PROCESO: 040 - 2017 - 00787 - 00. (8° CMES). DE: GUSTAVO GUERRERO ACHURY. C. de C. N° 11'335.128 expedida en Zipaquirá (C/marca)

jairo alberto booder barragan <booderjuris@hotmail.com>

Mié 31/01/2024 11:46

Para:Remate Juzgado 08 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<rematej08ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (842 KB)

CamScanner 31-01-2024 11.24.pdf; OFERTA REMATE 02.doc;

Cordialmente

GUSTAVO GUERRERO ACHURY.
C. de C. N° 11'335.128 expedida en Zipaquirá (C/marca)



Libre de virus.www.avg.com

**JUZGADO OCTAVO (8°) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

OFERTA PARA REMATE VIRTUAL

PROCESO N°: 110014003 – 040 – 2017 - 00787 - 00.

**Dte: OLID VELASCO GUARDIAS.
Ddos: BLANCA NIEVES CUBILLOS CASTILLO.**

INMUEBLE OBJETO DE SUBASTA:

**➤ CUOTA PARTE 25%:
Apartamento 401, Calle 166 N° 55D – 15, Interior 14.
Conjunto Residencial San Diego, Bogotá D.C.
F.M.I.: 50N – 1084587.**

**OFERENTE: GUSTAVO GUERRERO ACHURY.
C. de C. N° 11'335.128 expedida en Zipaquirá (C/marca)**

**POSTURA:
\$ 38'200.000
TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/cte.**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

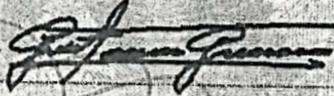
NUMERO **11.335.128**

GUERRERO ACHURY

APELLIDOS

GUSTAVO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-MAR-1957**

ZIPAQUIRA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

17-ENE-1976 ZIPAQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

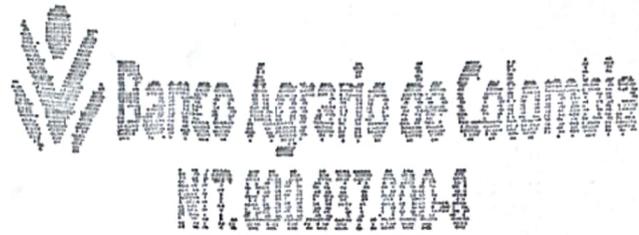
Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1534000-00190281-M-0011335128-20091024

0017445367A 1

1820104918



29/01/2024 10:22 Cajero: mchagual

Oficina: 10 - CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTA C
Terminal: B3311RB4C000 Operación: 630296737

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI
Valor: \$21,600,000.00

Costo de la transacción: \$0.00
Iva del Costo: \$0.00
GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 644070
Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADAN
ID consignante : 11335128
Nombre consignante : GUSTAVO GUERRERO AC
Juzgado : 110012041800 OFICINA EJECUCION C
Concepto : 4 REMATES / POSTURA DE BIENES
Número de proceso : 11001400304020170078700
Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADA
ID demandante : 35407102
Demandante : OLID VELASCO GUARDIAS
Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADAN
ID demandado : 20450724
Demandado : BLANCA NIEVES CUBILLOS CASTI
Forma de pago : EFECTIVO
Valor operación : \$21,600,000.00

Valor total pagado : \$21,600,000.00

Código de Operación : 280250459
Número del título : 400100009187377

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de